



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

0149

DECRETO No. DE 2023
(24 OCT 2023)

“Por el cual se modifica el Decreto Nro. 138 de 2023, que designa Claveros para las elecciones del 29 de octubre de 2023”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en atención a lo dispuesto en los Artículos 148 y 149 del Código Electoral, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución Nro. 28229 del 14 de octubre de 2022, el Señor Registrador Nacional de Estado Civil, emitió el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Territoriales, que se realizarán el próximo 29 de octubre de 2023.

Que mediante oficio 001743 del 6 de octubre de 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil solicita la designación de claveros para un total de 34 comisiones auxiliares y un clavero municipal, que conforman la circunscripción electoral para el Municipio de Bucaramanga.

Que mediante Decreto Nro. 138 del 19 de octubre de 2023, se designaron 35 servidores públicos como Claveros en las elecciones Territoriales 2023, atendiendo la solicitud de la Registraduría Municipal.

Que los señores Oscar Araque Galindo, Mayra Alejandra Durán Mora y Adela Suárez Duarte, estarán en vacaciones para la fecha del ejercicio de la función como Claveros, motivo por el cual será excluidos de esta designación y en su reemplazo se nombrará otros delegados.

Que así mismo los señores Nancy Torres Barrera, Cristian Alfredo Barajas, Sandra Yadira Albarracín Africano y Gina Liliana Cifuentes Mosquera, presentan inconvenientes de orden laboral, que les impide asumir esta delegación.

Que para dar cumplimiento a las directrices de la Registraduría Municipal del Estado Civil, se hace necesario efectuar la modificación y designar nuevos servidores públicos como delegados del señor Alcalde para que actúen como Claveros.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir de la delegación de Clavero en las elecciones Territoriales 2023 a los siguientes servidores públicos, conforme a lo manifestado en los considerandos:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	Comisión Auxiliar
52.316.995	ALBARRACIN AFRICANO	SANDRA YADIRA	1
1098726876	ARAQUE GALINDO	OSCAR	3
1.102.369.801	BARAJAS PADILLA	CRISTIAN ALFREDO	7
63.366.389	CIFUENTES MOSQUERA	GINA LILIANA	13
1.098.652.302	DURAN LORA	MAYRA ALEJANDRA	15
63.364.707	SUAREZ DUARTE	ADELA	32
37.752.575	TORRES BARRERA	NANCY SOFÍA	34

Wi



ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes servidores públicos como representantes del Alcalde, para que actúen como claveros en las elecciones Territoriales 2023, quienes deberán cumplir su función a partir del día 29 de octubre de 2023, en los términos, condiciones, horarios y fechas asignadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	Comisión Auxiliar
1.098.661.657	VIVIANA ANDREA	RAMIREZ CASTELLANOS	1
25.292.709	DELGADO GOMEZ	LORENA YAZMIN	3
63.276.583	MERCHÁN GARCIA	GLADYS	7
1.098.741.033	CASTRO MARTINEZ	MARIA CAMILA	13
5.671.416	GARCIA CARREÑO	DOMINGO	15
78.035.084	REGINO PEREIRA	ORLANDO RAFAEL	32
91.528.931	CELIS ARIZA	JHON GABRIEL	34

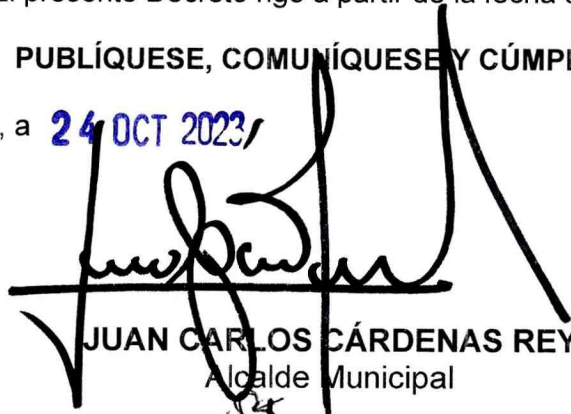
ARTÍCULO TERCERO: El personal designado deberá acatar las indicaciones, términos, condiciones, horarios y fechas asignadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y deberá asistir a las capacitaciones que la misma señale.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, Despacho del Alcalde, Hojas de Vida, Secretaría del Interior, a cada uno de los designados para su conocimiento y cumplimiento, así como a las demás oficinas a las que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a **24 OCT 2023,**



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada

Revisó: Ana Milena Ardiila Mantilla, Abogada CPS 3291-2023 *Am*

Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa TH

Revisó aspectos Administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Secretaria Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Adrian Ignacio González Jaimes, Secretario Jurídico